


X. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

X.1. INTRODUCCION

En el año 1992 —tal como se adelantaba en la memoria del pasado ejercicio 1991— se ha reconocido en todo el ámbito político mundial que no hay otro desarrollo admisible que el *desarrollo sostenible*. Así se ha acordado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (junio, Río de Janeiro).

Los acuerdos tomados en esta Cumbre Mundial no sólo oscurecen cualquier otro evento relativo a este capítulo ocurrido en el año, sino que los que puedan señalarse como dignos de mención derivan, de alguna manera, de la Cumbre de Río.

X.2. LA CUMBRE DE RIO

El objetivo principal de la Conferencia fue establecer estrategias y medidas para combatir la degra-

dación ambiental en todos los países en el marco de un desarrollo sostenido compatible con el medio ambiente.

La deficiencia de bosques y la insuficiente o inadecuada gestión de los existentes fue uno de los temas cruciales de la Conferencia.

En Río se aprobaron (acordaron) los cinco documentos siguientes:

- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- El Convenio sobre la diversidad biológica.
- El Convenio sobre cambios climáticos.
- La Agenda o Programa 21.
- Los Principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, sin fuerza jurídica obligatoria.